

## ORDEN DE DOMICILIACION BANCARIA

(Normativa SEPA)

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_ con NIF  
nº \_\_\_\_\_, con domicilio sito en \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ y nº colegiado \_\_\_\_\_

### **AUTORIZA**

Al Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Granada, mediante la firma de esta domiciliación bancaria, al cargo de los recibos correspondientes a las cuotas por servicios colegiales ordinarias y extraordinarias acordadas por el mismo, comprometiéndome a atender el pago de dichas cuotas a su fecha de vencimiento.

De conformidad a la Ley 16/2009 de 13 de Noviembre e implantación de adeudo directo en la normativa SEPA, se detallan los siguientes datos bancarios a cumplimentar por el colegiado:

**ENTIDAD BANCARIA:**

**DOMICILIO:**

**LOCALIDAD**

**IBAN:**

**BIC/CODIGO SWIFT:**

Asimismo, acepta la reducción de ocho a cuatro semanas del plazo máximo de devolución de dichos recibos. Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al acreedor (Ilustre Colegio de Administradores de Fincas de Granada) a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta la cantidad acordada. Esta orden de domiciliación está prevista para operaciones exclusivamente entre empresa y/o autónomos. El deudor no tiene derecho a que su entidad le reembolse ningún importe una vez que se haya realizado el cargo en cuenta, pero puede solicitar a su entidad que no efectúe el adeudo en la cuenta hasta la fecha debida. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo:

A los efectos de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de la Ley 34/2002, de 11 de Julio de Servicios de la Sociedad de la Información, el Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Granada garantiza la confidencialidad de los datos personales suministrados. Le comunicamos que sus datos de domiciliación bancaria forman parte de un fichero gestionado bajo la responsabilidad del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Granada, que está debidamente registrado en la Agencia Española de Protección de Datos, con la única finalidad de gestionar el cobro de las cuotas colegiales según la relación entre las partes, sea por su condición de colegiado o sea porque usted ha autorizado que sus datos figuren en un fichero comercial automatizado.